



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1460837Q PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	4 de abril 2025
Duración	Desde las 11:00 hasta las 12:20 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ
Secretario	JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73199129L	BELÉN CIERCO FONDEVILLA	SI
73207570L	Diego Mora Piquer	NO
18009134L	JOSE MARCIAL BARRAU NOGUERO	SÍ
17725018E	JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ	SÍ
18010837C	Ramón Rosó Gabás	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Aprobación del acta de la anterior

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de la sesión ordinaria, PLN/2024/8 celebrada el día 2 de diciembre de 2024 y sesión extraordinaria-urgente, PLN/2025/1 celebrada el día 27 de febrero de 2025, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No se formula ninguna alegación, por lo que se proclama aprobadas, la sesiones, por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de Actas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

Segundo. Aprobación, si procede, Bases que han de regir el proceso selectivo de Juez de Paz sustituto.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Finalizado el mandato del anterior Juez de Paz SUSTITUTO y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

CONSIDERANDO asimismo que de conformidad con los citados preceptos los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto deberán ser anunciadas por el Ayuntamiento respectivo con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias y deben ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como mediante edictos en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en la propia Oficina de Justicia.

Este Ayuntamiento ha elaborado las Bases de la Convocatoria que han de regir el proceso de selección para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, y que se exponen a los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, siendo del tenor literal siguiente:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LASPAÚLES.-

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria pública, la provisión de la plaza vacante del cargo Juez o Jueza de Paz Sustituto/a de Laspaúles, por el sistema



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

de libre elección de aquel candidato/a que el Ayuntamiento en Pleno, considere más idóneo para las tareas propias del cargo. El mandato tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha del nombramiento que efectúe la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Las presentes, bases se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por el Reglamento de 7 de Junio de 1.995, de los Jueces de Paz.

SEGUNDA.- Requisitos de Participación. Para poder participar en la elección del cargo del Juez de Paz, deberá reunirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, quienes, aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles y excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.. En especial deberá reunirse los siguientes requisitos:

A) Ser Español y mayor de edad.

B) No estar incurso en causas de incapacidad, por estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación; los procesados-as o inculpadoras por delito doloso en tanto no sean absuelto o se dicte auto de sobreseimiento, y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

TERCERA.- Solicitudes. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del anuncio de la convocatoria pública, quienes deseen tomar parte en la elección de Juez o Jueza de Paz Sustituto de Laspaúles, cursarán su solicitud dirigida al Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todas y cada uno de los requisitos exigidos. Igualmente, el anuncio de la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios o edictos municipal, en el Portal de la Transparencia, <http://https://www.laspaul.es/transparencia>, en el del Juzgado de Primera Instancia o Decano de Barbastro y en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz.

Las solicitudes se dirigirán al Registro General del Ayuntamiento, en horario de 10.00 Horas a 13.30 Horas de Lunes a Viernes, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas. Igualmente se podrá dirigir la solicitud al registro <https://laspaul.es/sedipualba.es/>.

A la solicitud, debidamente firmada, habrá de acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Declaración responsable realizada ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para acceder al cargo de Juez de Paz Sustituto, y relación de méritos por la que considere que el aspirantes es el más idóneo para la designación, acreditados



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaul.es/sedipualba.es/>

Pág. 3 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaules
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

documentalmente. Si alguna solicitud adolece de algún defecto se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días subsane la falta, indicándole que en caso de que no aporte o corrija la documentación aportada, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTA.- Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, dictará resolución, en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos a la selección de Juez de Paz Sustituto, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndole un plazo a los excluidos/as de diez días para que se puedan presentar alegaciones a la causa de la exclusión. A los aspirantes excluidos se les notificará personalmente o por correo certificado su exclusión y causa que la motiva.

QUINTA.- El examen de las solicitudes se llevará a cabo por el Pleno Corporativo para la elección de Juez de Paz Sustituto.

SEXTA.- Sistema de Selección. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el sistema de selección, será el de elección en aquel candidato que reúna las condiciones y aptitudes personales apropiadas para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto, vistos las responsabilidades que asume dicho puesto, y teniendo en cuenta el respeto al principio de imparcialidad e independencia judicial, y el reconocimiento social y humano en el municipio de Laspaules de cada candidato. No será elemento determinante el nivel de cualificación profesional y de estudios de cada aspirante. Se valorará el empadronamiento o residencia en el municipio de Laspaules ya que el Reglamento, en su artículo 17 establece el deber de residencia en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz. El Ayuntamiento en Pleno, elegirá a la persona propuesta, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera solicitante el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón efectuará el nombramiento a la persona elegida por el Ayuntamiento en Pleno.

SÉPTIMA.- Incompatibilidades para ejercer la función Judicial. De conformidad con el artículo catorce del Reglamento de Jueces de Paz, durante su mandato, los jueces de Paz, estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable. En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades: a) La dedicación a la docencia o la investigación jurídica b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar la imparcialidad e independencia ni pueda interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales. De conformidad con el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sería causa de incompatibilidad, las siguientes: a) El ejercicio de cualquier otra Jurisdicción



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

ajena a los tribunales.

b) Ostentar un cargo público de elección popular o designación política en cualquiera de las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos dependiente de ellas. c) Tener un empleo o cargo retribuido por cualquier Administración Pública y cualquiera de las entidades o organismos dependientes de ella. d) Tener empleo de toda clase en los Tribunales y Juzgados de cualquier orden jurisdiccional. e) Tener empleo retribuido, a excepción de las tareas descritas en el artículo 389.5 de la Ley Orgánica del poder Judicial. f) Ser abogado-a o procurador-a en ejercicio. g) Será incompatible con todo tipo de asesoramiento jurídico sea o no retribuido. h) Ostentar funciones de Director/a, gerente, administrador, consejero, socio colectivo o cualquier otro que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.

OCTAVA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces-as de Paz serán retribuidos por el sistema y en la cuantía que legalmente se establezca, y tendrán, dentro de su circunscripción, el tratamiento y precedencia que se reconozcan en la suya a los jueces de primera instancia e instrucción. Dicha relación no tendrá carácter laboral, y por tanto el ejercicio del cargo, no conlleva el alta en la Seguridad Social. Los Jueces de Paz y los sustitutos, en su caso, cesarán por el transcurso de su mandato y por las mismas causas que los jueces de carrera en cuanto les sean de aplicación.

NOVENA.- Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnadas en los plazos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO
SELECTIVO CONVOCATORIA: JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO**

DATOS PERSONALES:

APellidos y nombre			
NIF		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
MUNICIPIO			
PROVINCIA			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

EXPONE:

Primero.- Que declara conocer las bases de la convocatoria.

Segundo.- Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para la participación en el proceso selectivo, para lo cual adjunta la documentación exigida en las mismas.

SOLICITA:

Ser admitido/a al mencionado proceso selectivo convocado.

FIRMADO:

En Laspaúles a de de 2025

Consiento el acceso a las bases de datos a efectos de verificación de los mismos.

Con la cumplimentación de esta solicitud:

SOLICITA ser admitido a este proceso selectivo a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

CONSIENTE que el centro gestor del proceso de selección y nombramiento acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, titulación y empadronamiento en el municipio.

Cláusula de protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el centro gestor del proceso de selección y nombramiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor que figura en la convocatoria.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

**ANEXO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE
CONVOCATORIA: JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF		PROFESIÓN	

Declaro, bajo mi responsabilidad, reunir los requisitos legales para el ejercicio de las funciones de juez de paz establecidas en la legislación vigente, ser español, mayor de edad y no estar incluido en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Declaro no estar incurso en ninguna incompatibilidad ni prohibición regulada en los artículos 389-397 de la LOPJ, ni tampoco pertenecer a partidos políticos o sindicatos, ni tener empleo al servicio del mismo (art.395 LOPJ).

Y en el caso de encontrarme en alguna situación incompatible, optaré por dicho cargo, cesando en la actividad que viniera desempeñando.

En Laspaúles , a de de 2025

Fdo.

Una vez debatido el asunto por los Srs. Concejales, por UNANIMIDAD de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases por las que se rige el procedimiento para el nombramiento de la persona Juez de Paz Sustituto del municipio de Laspaúles que se anexan a la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar anuncio de aprobación de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante edictos en el tablón de anuncios del



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

La fecha de este anuncio es la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Las solicitudes, haciendo constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, el Poder Judicial (artículos 302 y 303 y 389 a 397) y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se formalizarán con la presentación de una instancia por parte de la persona interesada en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al puesto de Juez de paz ofertado.

La emisión de estas instancias se efectuará ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

CUARTO. Junto al lugar de presentación se anunciará también el plazo estipulado para atender solicitudes, teniendo en cuenta la previsión del artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de paz, en virtud del cual, el anuncio se efectuará con antelación suficiente para que las personas interesadas puedan quedar enteradas de la convocatoria que se está publicando.

Tercero.- Aprobación, si procede, resolución de alegación y aprobación provisional desafectación antiguas escuelas de Neril.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para cambiar la calificación jurídica del edificio escolar a bien patrimonial, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado, iniciando expediente de Desafectación de Edificios Públicos Escolares.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	29/08/2024	
Informe Jurídico	29/08/2024	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	29/08/2024	
Certificado del Inventario de bienes	29/08/2024	
Acuerdo de Pleno, aprobación inicial	30/08/2024	
Anuncio de información pública	06/09/2024	Bop huesca n.º 174 de 9/09/2024
Alegaciones presentadas	07/10/2024	

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Estimar en parte las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos de Neril, con n.º de registro de entrada n.º 1100/2024 de fecha 7 de octubre de 2024.

Se considera que la planta baja del edificio de las antiguas escuelas de Neril, se viene destinando su uso como Centro Social; por lo que la desafectación del edificio escuela considerará la planta baja de dicho edificio, como Bien de Dominio Público y uso público; y la planta superior se calificará como bien patrimonial.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del edificio público escolar ESCUELAS DE NERIL, a la espera de recibir la autorización de desafectación por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

TERCERO. Solicitar autorización previa a la desafectación del edificio público escolar ESCUELAS DENERIL, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

Cuarto.- Ratificación por el Pleno de la Corporación del Decreto nº 49/2025, de aprobación del Plan Presupuestario 2026-2028



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 26



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espoot Ruiz
09/07/2025 12:19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 16 de octubre de 2024, el Decreto núm 200-2024, que textualmente expone: SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO</p> <p>Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.</p>	

Quinto. Aprobación, si procede, Suspensión de otorgamiento de licencias de obras en zona de borde, durante el proceso de inicio y aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Laspaúles

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto que, con fecha 3 de abril de 2025, se decidió, por este Ayuntamiento, el estudio de <i>la formación del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE LASPAULES</i>.</p> <p>Visto que, con fecha 3 de abril de 2025, se emitió informe por Secretaría sobre la posibilidad de proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias durante el proceso de estudio de <i>formación del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE LASPAULES</i> y el procedimiento para llevarla a cabo.</p> <p>Visto que, con fecha 3 de abril de 2025, se emitió informe de los Servicios Técnicos que aconsejaba la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición.</p> <p>Área de borde: Se suspenderán las licencias urbanísticas que afecten a esta área, con el fin de evitar actuaciones que puedan comprometer la transición entre el suelo urbano y el suelo rústico.</p> <p>Suelo rústico: <i>Se suspenderán las autorizaciones urbanísticas especiales en suelo rústico, con el fin de preservar sus valores ambientales, paisajísticos y productivos, y evitar su transformación irreversible.</i></p> <p>Visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de abril de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta el siguiente</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p>	



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espoot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

PRIMERO. Aprobar en todo el término municipal la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para áreas o usos determinados.

Suspensión que se realiza con las condiciones que se establecen a continuación.

Área de borde: Se suspenderán las licencias urbanísticas que afecten a esta área, con el fin de evitar actuaciones que puedan comprometer la transición entre el suelo urbano y el suelo rústico.

Suelo rústico: Se suspenderán las autorizaciones urbanísticas especiales en suelo rústico, con el fin de preservar sus valores ambientales, paisajísticos y productivos, y evitar su transformación irreversible.

Razones de la suspensión: La realización de los estudios necesarios y la confección de los documentos e instrumentos legamente exigibles para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Objeto de la suspensión. Aprobar en todo el término municipal la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, de construcción, ambientales y de actividad clasificada para nuevas instalaciones intensivas sometidas a licencia ambiental de actividades clasificadas y /o a autorización ambiental integrada.

Duración de la suspensión. El plazo es de un año tal y como dispone el artículo 78 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de urbanismo de Aragón.

SEGUNDO. Según lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, que expone:

La suspensión a que se refiere el apartado primero del artículo anterior se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año. Si se hubiera producido, dentro de ese plazo, el acuerdo de aprobación inicial, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de la ordenación urbanística, y sus efectos se extinguirán definitivamente transcurridos dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado para estudiar el planeamiento o su reforma.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de más difusión de la provincia. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaules
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaules

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

este Ayuntamiento [dirección <https://laspaules.sedipualba.es>].



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaules
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Sexto. Aprobación inicial, si procede, Modificación aislada n.º 4 DSU-Laspaules

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que por la Alcaldía se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para modificar-adaptar la delimitación de suelo urbano, iniciando el correspondiente expediente. MOD. N.º 4 DSU

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	4/04/2025	
Informe Jurídico	4/04/2025	
Petición de Informes Sectoriales	4/04/2025	

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 74.1 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación-adaptación de la Delimitación del Suelo Urbano redactada por D. JOSE LUIS ESPURZ ESPUÑA, a instancia del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes, *anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Diario del Alto Aragón.*

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://laspaules.sedipualba.es>].



Ayuntamiento de Laspaules

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

TERCERO. De forma simultánea al período de información pública someter el expediente a la audiencia de las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

CUARTO. Solicitar los informes posteriores a la aprobación inicial exigidos por la legislación sectorial aplicable.

QUINTO. *Solicitar informe al Departamento de la Comunidad Autónoma Competente en materia de Medio Ambiente.*

Séptimo. Asuntos sobrevenidos declarado previamente de urgencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si existe por parte de los miembros de la Corporación algún asunto que considera debe someterse al Pleno y que no está incluido en el Orden del día; de acuerdo con lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F.

No HAY.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 35/2025, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto ejercicio 2024

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 35/2025 que es del siguiente tenor:
Visto que, con fecha 21 de febrero de 2025, se incoó el procedimiento para aprobar la confección y liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, por la Intervención, se emitió informe, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución por parte de el Secretario-Interventor.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el estado de la liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE LASPAULES del ejercicio 2024 que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	415.739,23	340.224,30		75.514,93
b) Operaciones de capital	299.145,69	546.404,70		-247.259,01
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	714.884,92	886.629,00		-171.744,08
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	5.633,33		-5.633,33
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	5.633,33		-5.633,33
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	714.884,92	892.262,33		-177.377,41
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			145.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			274.159,55	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			32.918,27	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			386.241,28	386.241,28



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) 208.863,87

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	423.442,64
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	183.253,12
430	- (+) del Presupuesto corriente	31.786,98
431	- (+) del Presupuesto cerrado	145.895,78
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.570,36
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	136.403,48
400	- (+) del Presupuesto corriente	118.713,27
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	17.690,21
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-234.394,15
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	245.721,89
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.327,74
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	235.898,13
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	46.240,98
	III. Exceso de financiación afectada	1.464,07
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	188.193,08

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	623.637,80
Modificaciones de créditos	567.488,42
Créditos definitivos	1.191.126,22
Gastos Comprometidos	1.017.148,38
Obligaciones reconocidas netas	892.262,33
Pagos realizados	773.549,06
Obligaciones pendientes de pago	118.713,27
Remanentes de crédito	298.863,89



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspauiles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspauiles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspauiles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	623.637,80
Modificaciones de previsiones	567.488,42
Previsiones definitivas	1.191.126,22
Derechos reconocidos netos	714.884,92
Recaudación neta	683.097,94
Derechos pendientes de cobro	31.786,98
Exceso previsiones	476.241,30

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

QUINTO. Remitir copia de la liquidación a la Administración General del Estado, así como, a la Comunidad de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 42/2025, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2025-Incorporación de Remanentes.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 42/2025, que es del siguiente tenor:
Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de incorporación de remanentes de crédito y, con fecha 6 de marzo



Ayuntamiento de Laspauiles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspauiles.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

de 2025, se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Vista la Base 16ª de ejecución del Preupuesto de 2025.

Visto el Informe-propuesta de Resolución y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2025**, por importe de **CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (118.763,71 €)** creando, en su caso, las aplicaciones presupuestarias que correspondan en el presupuesto del ejercicio 2025, cuyo detalle se relaciona a continuación

Altas en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe	
Incorporación de Remanentes de Crédito		1623	69201	1.6	Construcción EDAR Laspaúles Oeste y Vilaplana	118.763,71
Total Aumento						118.763,71

Esta modificación se financiará con excesos de financiación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Alta en Concepto de Ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	118.763,71
Total Aumento				118.763,71

SEGUNDO. La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dar cuenta del periodo medio de pago relativo al 4º trimestre de 2024

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
3,07	137.794,81	1,43	117.148,83	2,32

Dar cuenta de la ejecución del presupuesto relativa al 4º trimestre de 2024

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Líquida	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
1 - Impuestos directos	121.100,00	121.100,00	123.567,90	115.161,86	5.468,26	555,34
2 - Impuestos indirectos	16.000,00	24.026,74	33.250,16	24.056,09	2.370,97	0,00
3 - Tasas precios públicos y otros ingresos	83.000,00	113.109,07	109.492,43	105.424,29	15.811,15	582,03
4 - Transferencias corrientes	159.000,00	166.680,75	147.898,25	137.779,52	15.778,43	11.193,59
5 - Ingresos patrimoniales	3.710,00	3.710,00	1.466,52	1.466,52	0,00	0,00
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	240.827,80	427.963,61	299.145,69	299.145,69	120.767,93	1.970,00



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

8 - Activos financieros	0,00	334.536,05	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos	623.637,80	1.191.126,22	714.820,95	683.033,97	160.196,74	14.300,96

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
1 - Gastos de personal	165.580,99	165.288,54	154.413,83	151.391,88	66,06	66,06
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	141.281,80	179.247,61	178.303,36	161.966,50	7.016,53	7.016,53
3 - Gastos financieros	1.000,00	1.360,00	1.294,65	1.294,65	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	13.800,00	10.376,64	6.212,46	6.212,46	4.634,04	4.634,04
5 - Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Inversiones reales	296.341,68	829.220,10	546.404,70	447.050,24	0,00	0,00
7 - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	918,00	918,00
9 - Pasivos financieros	5.633,33	5.633,33	5.633,33	5.633,33	0,00	0,00
Total Gastos	623.637,80	1.191.126,22	892.262,33	773.549,06	12.634,63	12.634,63

Informes de Alcaldía

No existieron

Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el n.º 237 de fecha 29 de noviembre de 2024, hasta el n.º 59 de fecha 2 de abril de 2025.

Descripción

Resolución N°59 de 02/04/2025: Decreto de Alcaldía aprobando convocatoria Pleno ordinario día 4 de abril de 2025

Resolución N°58 de 31/03/2025: Decreto de Alcaldía aprobación



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

facturas mes de maro 2025- cargo en cuenta
Resolución Nº57 de 31/03/2025: Decreto Alcaldía aprobando facturas marzo 2025
Resolución Nº56 de 30/03/2025: Decreto de Alcaldía aprobando pago de horas extras - Oficial Brigada
Resolución Nº55 de 25/03/2025: Resolución de Alcandía Modificación Padrón IVTM 2025
Resolución Nº54 de 21/03/2025: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº52 de 21/03/2025: Resolución de Alcandía Aprobación modificación padrón IVTM 2025
Resolución Nº53 de 21/03/2025: Decreto de Alcaldía- adjudicación contrato obras EDAR LASPAULES OESTE-VILAPLANA
Resolución Nº50 de 18/03/2025: Resolución aceptación equipos SAI
Resolución Nº51 de 18/03/2025: Resolución aceptación equipos cortafuegos
Resolución Nº49 de 17/03/2025: Decreto aprobación Plan Presupuestario 2026-2028
Resolución Nº48 de 17/03/2025: Resolución de Alcandía Contrato menor de servicios - Corrección
Resolución Nº47 de 14/03/2025: Resolución de Alcandía Declaración responsable en materia urbanística
Resolución Nº46 de 14/03/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Grupo Patricio BCN SL
Resolución Nº45 de 13/03/2025: Decreto de Alcaldía - INICIO Contratación patrimonial viviendas de Villarrué
Resolución Nº44 de 12/03/2025: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº43 de 12/03/2025: Resolución de Alcandía Aprobación PSS
Resolución Nº42 de 07/03/2025: Decreto de Alcaldía aprobando modificación nº 1/2025- INCORPORACION REMANENTES
Resolución Nº41 de 05/03/2025: Resolución de Alcandía Liquidación tasa
Resolución Nº40 de 05/03/2025: Resolución de Alcandía Acometida de agua y alcantarillado
Resolución Nº39 de 03/03/2025: DECRETO ALCALDIA - APROBANDO FACTURAS
Resolución Nº38 de 28/02/2025: Resolución de Alcandía Licencia de ocupación de vía pública
Resolución Nº37 de 27/02/2025: Decreto de Alcaldía convocando Pleno extraordinario-urgente día 27 de febrero de 2025
Resolución Nº36 de 26/02/2025: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº32 de 25/02/2025: Decreto de Alcaldía aprobando



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

retención crédito gastos retribuciones personal 2025
Resolución N°35 de 25/02/2025: Decreto aprobación liquidación del presupuesto ejercicio 2024
Resolución N°34 de 25/02/2025: Resolución de Alcandía Ayuda Comedor escolar
Resolución N°33 de 25/02/2025: Resolución de Alcandía Ayuda Comedor escolar
Resolución N°31 de 21/02/2025: Resolución de Alcandía Liquidación tasa
Resolución N°30 de 14/02/2025: Resolución de Alcaldía aprobando Contrato obras
Resolución N°29 de 14/02/2025: Resolución de Alcaldía- Inicio
Resolución N°28 de 12/02/2025: Resolución de Alcaldía - Cambio de titularidad de licencia
Resolución N°27 de 11/02/2025: Resolución de Alcandía Actividad hostel
Resolución N°26 de 11/02/2025: Resolución de alcaldía - Compensación
Resolución N°25 de 11/02/2025: Resolución de Alcandía Subvención comedor 2025 y bases
Resolución N°24 de 11/02/2025: Resolución de Alcandía Uso local
Resolución N°23 de 11/02/2025: Resolución de Alcandía Ocupación vía pública
Resolución N°22 de 07/02/2025: Resolución de Alcandía licencia de obra
Resolución N°21 de 07/02/2025: Decreto de aprobación facturas mes de enero 2025- cargo en cuenta
Resolución N°20 de 07/02/2025: Resolución de Alcandía aprobación padrón fiscal
Resolución N°19 de 30/01/2025: Resolución de Alcandía permiso asunto propios
Resolución N°18 de 30/01/2025: Resolución de Alcandía Liquidación de tasas de enterramiento
Resolución N°17 de 29/01/2025: Decreto aprobación facturas mes de enero 2025
Resolución N°16 de 28/01/2025: Resolución de Alcandía reconocimiento de trienio
Resolución N°15 de 23/01/2025: Decreto de Alcaldía - adjudicación contrato obras - Gimnasio y vestuario
Resolución N°14 de 21/01/2025: Decreto alcaldía - Alta padrón de habitantes-Pza. del Ayuntamiento nº 13
Resolución N°13 de 21/01/2025: Resolución de Alcandía Utilización local
Resolución N°12 de 10/01/2025: Decreto aprobación factura y certificación nº 2L-Ordinaria - Acondicionamiento apartamentos
Resolución N°11 de 10/01/2025: Resolución Toma de razón



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Declaración responsable inicio de actividad
Resolución Nº10 de 10/01/2025: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº9 de 07/01/2025: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº8 de 07/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - JOSE LUIS ESPURZ ESPUÑA
Resolución Nº7 de 07/01/2025: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - VIRGINA TORRES FORTUN
Resolución Nº6 de 07/01/2025: Decreto de aprobación factura a 31 de diciembre de 2024- Espurz
Resolución Nº5 de 07/01/2025: Decreto de aprobación facturas y abonos a 31 de diciembre de 2024
Resolución Nº4 de 07/01/2025: Decreto de Alcaldía aprobando facturas a 31 de diciembre de 2024
Resolución Nº3 de 03/01/2025: Decreto de Alcaldía aprobando facturas a 31 de diciembre de 2024
Resolución Nº1 de 02/01/2025: Resolución de Alcaldía aprobando propuesta del Tribunal Selección operario servicios (AP)- Correcció
Resolución Nº2 de 02/01/2025: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº257 de 20/12/2024: Resolución de Alcandía Inicio de Actividad
Resolución Nº256 de 20/12/2024: Resolución de Alcandía Segregación
Resolución Nº255 de 20/12/2024: Resolución alcaldía aprobando gasto dietas y desplazamientos Tribunal Selección operario serv (AP)
Resolución Nº254 de 18/12/2024: Resolución de Alcaldía aprobando propuesta del Tribunal Selección operario servicios (AP)
Resolución Nº253 de 18/12/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº252 de 18/12/2024: Resolución de Alcandía Domiciliación
Resolución Nº251 de 18/12/2024: Resolución de Alcandía Domiciliación recibos
Resolución Nº246 de 17/12/2024: Resolución de Alcaldía - Vacaciones
Resolución Nº245 de 17/12/2024: Resolución de Alcaldía - Vacaciones
Resolución Nº249 de 17/12/2024: Resolución de Alcandía Empadronamiento
Resolución Nº250 de 17/12/2024: Resolución de Alcaldía concesión licencia obras acceso a parcela - Carlos Salas



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Resolución N°244 de 13/12/2024: Decreto concesión licencia de edificación y urbanización simultánea- CL LA PLLANA, N° 6
Resolución N°243 de 12/12/2024: Resolución de Alcaldía - DR
Resolución N°247 de 17/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PINATER SL
Resolución N°248 de 17/12/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PINATER SL
Resolución N°242 de 11/12/2024: Resolución de Alcaldía - Empadronamiento
Resolución N°241 de 05/12/2024: Resolución de Alcaldía - Aprobación de proyecto
Resolución N°240 de 05/12/2024: Resolución de Alcaldía - Aprobación de proyecto
Resolución N°239 de 05/12/2024: Resolución de Alcaldía - Utilización local Cantero
Resolución N°238 de 05/12/2024: Resolución de Alcaldía - Empadronamiento
Resolución N°237 de 29/11/2024: Decreto de Alcaldía convocando Pleno ordinario día 2 de diciembre 2024

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas
No existieron

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las doce horas veinte minutos, del indicado día, up supra. Extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el secretario, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
17/03/2025



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Intervención

Expediente 1449994F

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Planificación Presupuestaria

DECRETO DE ALCALDIA

APROBACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2026-2028

Visto y conocido el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2026-2028 elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Vista la Memoria que desarrolla el Plan Presupuestario de fecha 14 de marzo de 2025.

Visto el informe del Interventor municipal, de fecha 14 de marzo de 2025.

Visto el informe propuesta de Secretaría, de fecha 14 de marzo de 2025.

Realizada la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar el siguiente Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad. De acuerdo con la memoria obrante en el expediente.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

ANEXOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAPX NLJL RU2Z Z9QC

Resolución Nº 49 de 17/03/2025 "Decreto aprobación Plan Presupuestario 2026-2028" - SEGRA 857616

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
17/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
17/03/2025



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

Intervención

Expediente 1449994F

Simulador para la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo. Modelo simplificado.

UTILDAD: La hoja de cálculo contiene las fórmulas para calcular la planificación plurianual derivada del plan presupuestario a medio plazo. Modelo Simplificado (municipios de menos de 5.000 habitantes).
INSTRUCCIONES: Se deben rellenar los campos en amarillo, para el Año 2025 y para el periodo 2026-2028, donde se proyectan los ingresos y gastos del periodo 2026-2028, teniendo de la previsión de la Ley de Presupuestos del Año 2025. Los cambios en negro se calculan automáticamente.
La tasa de variación del periodo se calculará de forma automática.

Estimación Derivada/Obligaciones Reconocidas Menor de Euro

Plan presupuestario 2026-2028: Proyección de Ingresos y Gastos	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2025	Tasa de variación 2025/2024	Año 2026 (Estimación de las Provisiones financieras)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Provisiones financieras)	Tasa de variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Provisiones financieras)	Resumen en los que se basan las proyecciones
INGRESOS	664.960,00	-2,95%	630.500,00	2,82%	648.288,33	2,83%	666.905,33	
Corrientes	398.420,00	5,35%	415.500,00	4,28%	432.208,33	3,97%	448.805,33	
De capital	266.540,00	-29,59%	215.000,00	0,00%	216.080,00	0,5%	220.000,00	
Ingresos No Financieros	684.960,00	-2,95%	630.500,00	2,82%	648.288,33	2,83%	666.905,33	
GASTOS	664.960,00	-2,95%	630.500,00	2,82%	648.288,33	2,83%	666.905,33	
Corrientes	345.696,87	3,27%	354.929,00	3,15%	364.288,33	2,83%	374.975,00	
De capital	319.263,13	18,17%	275.571,00	2,2%	284.000,00	3,17%	291.930,33	
Gastos No Financieros	679.377,87	-0,01%	624.384,67	2,85%	642.688,00	2,85%	660.970,00	
Gastos Financieros	5.582,13	0,00%	5.115,33	-0,84%	5.600,33	0,04%	5.935,33	
Saldo de operaciones no financieras								
(*) 1) Saldo para el inicio de la operación local	5.633,33		5.633,33		5.633,33		5.633,33	
Capacidad o necesidad de financiación								
(*) 2) Saldo para el inicio de la operación local	522.580,00		146.466,66		140.833,33		135.200,00	
A corto plazo								
A largo plazo	522.580,00		146.466,66		140.833,33		135.200,00	
Ratio Déficit/Vivi. Ingresos Corrientes	0,99		0,91		0,93		0,90	

En Euros

PASIVOS CONTINGENTES	Año 2025			Tasa de variación 2025/2024	Año 2026			Tasa de variación 2027/2026	Año 2027			Tasa de variación 2028/2027	Año 2028			Resumen en los que se basan las proyecciones
	No incluidos en pago	Incluidos en pago	TOTAL		No incluidos en pago	Incluidos en pago	TOTAL		No incluidos en pago	Incluidos en pago	TOTAL		No incluidos en pago	Incluidos en pago	TOTAL	
Análisis comprometidos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Reservas contingentes	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Garantías	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Riesgo contingentes - responsabilidades	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Otros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

En Euros

Información relativa los préstamos otorgados y saldo en mayor cuantía por las Corporaciones Locales, Directiva 2013/35/UE	2025				2026				2027				2028			
	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Administración General de la Corporación Local	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Balco de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en 5.113	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Administración General de la Corporación Local	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Balco de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en 5.113	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Administración General de la Corporación Local	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Balco de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en 5.113	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Administración General de la Corporación Local	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113	Balco de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en 5.113
TOTAL SALDO VIVO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Declaración del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)																
Administración General de la Corporación Local																
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en 5.113																
Balco de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en 5.113																
TOTAL SALDO VIVO DE PRESTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no constan dentro del Sector Administraciones Públicas, derivado de acuerdo al SCC																



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAPX NLJL RU2Z Z9QC

Resolución Nº 49 de 17/03/2025 "Decreto aprobación Plan Presupuestario 2026-2028" - SEGRA 857616

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 26



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:39



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
17/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
17/03/2025



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1460837Q

Intervención

Expediente 1449994F

Simulador para la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo. Modelo simplificado

UTILIDAD

La hoja de cálculo contiene las fórmulas para calcular la Regla de Gasto en la planificación plurianual derivada del Plan Presupuestario a medio plazo.

INSTRUCCIONES

Se deben rellenar las casillas en «amarillo», para el año base y para el período 2026-2028, donde se proyectan a modo de ejemplo los ingresos y gastos del período 2026-2028, partiendo del año base 2025 (datos de la liquidación estimada).

OBJETIVO LA REGLA DE GASTO	Año Base 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	679.327,47	624.866,67	642.655,00	660.970,00
- Intereses de la deuda				
= B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	679.327,47	624.866,67	642.655,00	660.970,00
+ / - Ajustes SEC 10 que inciden en gastos				
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria				
- Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP				
= C) GASTO COMPUTABLE	679.327,47	624.866,67	642.655,00	660.970,00
1 Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)				
2 Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)				
=C-1+2 D) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	679.327,47	624.866,67	642.655,00	660.970,00
Variación del gasto computable tras aumentos/reducciones permanentes de recaudación		-8,02%	2,85%	2,85%
OBJETIVO 1: Tasa de referencia crecimiento PIB n/p		3,30%	3,40%	3,40%
		76.878,61	3.457,14	3.535,27
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO		CUMPLE LA REGLA DE GASTO	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAPX NLJL RU2Z Z9QC

Resolución Nº 49 de 17/03/2025 "Decreto aprobación Plan Presupuestario 2026-2028" - SEGRA 857616

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 EZQX FFYL NWL4

Acta de Pleno Sesión Ordinaria día 4 de abril de 2025 - SEFYCU 5987324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 26